



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

*www.amb.gov.co*

*Teléfono: 6444831*

*Correo: info@amb.gov.co*

*Bucaramanga, Santander, Colombia.*

DAMB-SAM-

NO 0838

Bucaramanga,

09 FEB 2017

Sentencia  
C.C. 279805435  
13/02/17

Señor:

**ANONIMO**

Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio radicado AMB No. 00454 de fecha 19 de enero 2017.  
Solicitud de visita de seguimiento y control al lavadero ubicado en la  
Transversal Metropolitana – Lote frente a la plaza campesina.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizaron visita ocular el día 7 de febrero del año en curso, al establecimiento denominado lavadero Metropolitano, con coordenadas N 7° 5'32.09" - O 73° 7'43.06", ubicado en la transversal Metropolitana – lote frente a la plaza campesina, con el fin de verificar los permisos ambientales con los que cuenta el establecimiento.

Durante la visita se encontraron los siguientes aspectos:

1. Se evidencia que el establecimiento realiza la actividad de lavado de vehículos automotores en especial para buses y busetas, cuenta con un cárcamo y un área de lavado en con capacidad para cuatro vehículos, adicionalmente se evidencia la construcción de una zona para cambio de aceite, durante la inspección no se presentó el permiso de vertimientos.
2. La fuente de abastecimiento de lavadero, es captada de una corriente superficial, ubicada detrás de la plaza campesina, y conducida a un tanque de almacenamiento por medio de dos mangueras de 1" de diámetro, indican que dicho trámite de concesión de aguas se está realizando con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, de lo cual no presentaron ningún soporte.
3. La propietaria del establecimiento indica que se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas (STARnD), conformado por una rejilla perimetral, desarenador, trampa de grasas, filtro granular y caja de aforo. El cual no fue posible verificar su funcionamiento debido que se encontraba material de construcción como grava y ladrillos, sobre el mismo obstruyendo su apertura.

4. Los vertimientos no domésticos generados por el lavado de vehículos automotores, son entregados a la red pública de alcantarillado, al parecer sin disponibilidad del servicio público.
5. El mantenimiento al STARnD, es realizado cada treinta días en forma manual, no se presenta soportes de disposición final por un gestor acreditado, informan que estos residuos son dispuestos al suelo.

A continuación se anexa registro digital fotográfico:



Fotografía 1 Zona de lavado



Fotografía 2 Construcción área cambio de aceite



Fotografía 3 Sistema de tratamiento obstruido para su verificación por material de construcción

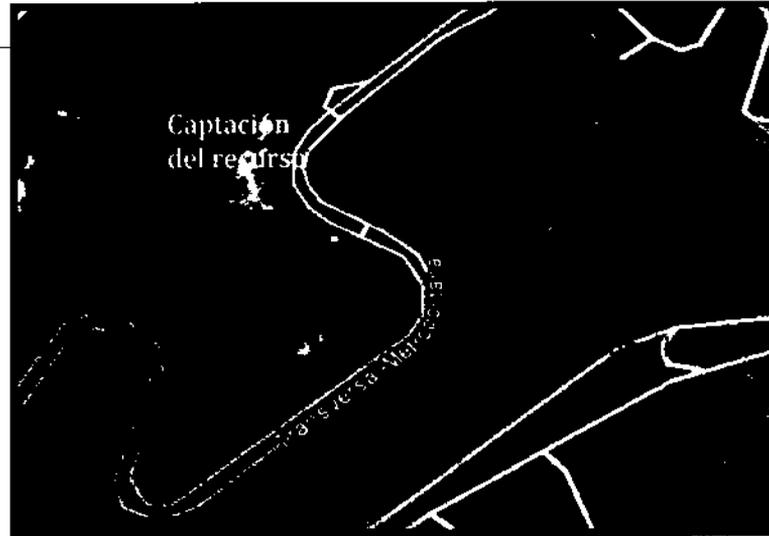


Fotografía 4 Rejilla perimetral

En ese orden de ideas, el Área Metropolitana de Bucaramanga, dará lugar a las acciones administrativas sancionatorias por realizar aprovechamiento de los recursos naturales sin contar con los respectivos permisos.

Por otro parte, nos permitimos informar que revisada la base de datos de la entidad y según el POT de Bucaramanga, se tiene que el área referida donde se realiza la captación del recurso para abastecer el lavadero de vehículos denominado Lavadero Metropolitano, posee características de suelo rural, tal como se evidencia la siguiente gráfica:

<b>Coordenadas</b>
Latitud 7° 5'36.35"N
Longitud 73° 7'52.87"O



En consecuencia de lo anterior y de conformidad con las funciones previstas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en armonía con lo previsto en la Ley 1755 de 2015, el Área Metropolitana de Bucaramanga, remitirá copia de su requerimiento con destino a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB Autoridad Ambiental Rural, a fin de que actúen de acuerdo a lo de su competencia.

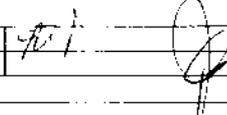
Cualquier inquietud será atendida por funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Avenida Los Samanes No 9 – 140, local 300 Centro Comercial Acrópolis o en el número telefónico 6414822.

Cordialmente,



**HELBERT PANQUEVA**  
Profesional Especializado

Con Copia: Martin Camilo Carvajal- Director de C. D.M.B – Carrera 23 nº 37- 63 – 6346100

Proyecto	German E Galvis	Contratistas SAM	
Revisión técnica	Javier M Carillo	Ingeniero Contratista SAM	
Oficina Responsable.	Subdirección Ambiental Metropolitana –SAM		